

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 101/1995-F, se tramitan autos de ejecutivo póliza, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fia. Luis Legorburo Martínez, contra «Budi, Sociedad Anónima», don Dionisio García Sáez, doña Pilar Tebar García y «Dionisio García Sánchez, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 2.898.736 pesetas, en concepto de principal, más otras 1.450.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 24 de abril para la primera, 29 de mayo, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, 3 de julio, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las nueve treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con número 00530001700101/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja, resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose éstos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los miércoles desde las doce a las catorce horas.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes en cuyo caso sería el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Lote primero: Finca registral número 27.434 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, casa sita en Albacete, y su calle Comandante Molina, números 44-46, vivienda con acceso por el portal número 46, finca especial número 9, en planta segunda o primera de viviendas a la derecha del rellano subiendo por la escalera.

Valorada en 18.712.800 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a los demandados antes indicados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente.

Albacete, 9 de diciembre de 1999.—El Secretario.—176.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estan Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/99-C, instados por «Barraca Park Aguas Vivas», representada por la Procuradora doña Carmen Gil, contra «Promoalzi» en reclamación de 24.300.000 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 14 de febrero, para la primera; 13 de marzo, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 3 de abril, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido con la cantidad que aparece al pie de cada uno de los lotes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción de tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en su domicilio o de no poderse llevar a cabo de forma personal.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno edificable, sita en término de Alzira, partida de la Alquenencia, integrada en la Unidad de Actuación letra E del Plan General de Ordenación Urbana. Ocupa una superficie de 935 metros 34 decímetros cuadrados. De ella se destina una parte de superficie de 533 metros cuadrados a aparcamientos, y otra parte de superficie de 402 metros 34 decímetros cuadrados, a vivienda plurifamiliar y además compatibles con posibilidad de edificar 10 alturas, todo ello con arreglo a las ordenanzas de edificación del Plan General. Linda: Norte, en línea recta 18,29 metros, con la Unidad de Actuación letra D; sur, en línea recta de 18,24 metros, con vial en proyecto; este, en línea recta de 51,23 metros, con la avenida Vicente Vidal; oeste, en línea recta de 51,18 metros, con vial prolongación de la calle Severo Ochoa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.789, libro 633 de Alzira, folio 45, finca número 46.155, inscripción primera. Valorado en 24.300.000 pesetas.

Dado en Alzira a 18 de octubre de 1999.—Begoña Estan Capell, la Juez.—El Secretario.—261.

ALZIRA

Edicto

Doña M.ª Louisa Goñi Yáñez, Juez de Primera Instancia número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 1/97, a instancia de Instituto de Crédito Oficial contra «Bernabeu Hermanos, Sociedad Limitada», doña Dolores Talens Tormo, don Vicente Bernabeu Grau, doña Vicenta Pla Ramón, don José Bernabeu Grau y doña Mercedes Chorda Torres, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de febrero de 2000, a las once horas, de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes: